



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CRIM. Y CORR. FEDERAL DE LA PLATA 1 - SECRETARIA ELECTORAL (DISTRITO BUENOS AIRES)

La Plata, 8 de julio de 2020.-

SEÑOR PRESIDENTE DEL
COLEGIO DE ABOGADOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DOCTOR MATEO LABORDE
S _____ / _____ D _____

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Juez Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a fin de poner en su conocimiento que ya **se encuentra disponible, para uso los abogados de este distrito, el sistema de solicitud de informe de domicilio a través de Formulario Electrónico**, el que incluye la posibilidad de pago por igual modalidad de los aranceles correspondientes según Acordada 34/15 CSJN.

Para acceder al citado servicio los letrados deberán ingresar a través de la página www.electoral.gob.ar al banner “FORMULARIOS ELECTRÓNICOS” / “Solicitudes electrónicas”, donde se encontrarán los formularios y explicativos correspondientes.

El sistema se encuentra disponible para el uso de todos los letrados en la actividad propia de su profesión, **tanto cuando se trate del diligenciamiento de oficios librados en un expediente en trámite, o en el ejercicio de las facultades del art. 57 de la ley 5177.**

Se recuerda, que en virtud de las modificaciones introducidas como consecuencia de las medidas de prevención sanitaria dispuestas para el funcionamiento del Poder Judicial de la Nación por la Corte Suprema de Justicia, y en particular en relación a este

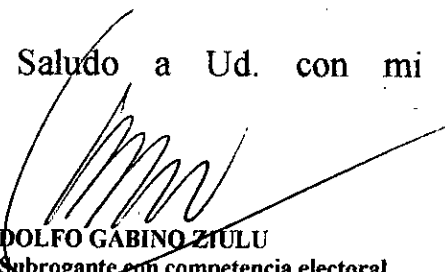
fuero por parte de la Cámara Nacional Electoral, todos los requerimientos que se dirijan con el fin de solicitar informes sobre domicilios de personas, datos filiatorios, o demás información que obre en esta sede judicial en virtud de su competencia específica, solo serán recepcionados en forma electrónica, procediéndose a su trámite y respuesta en igual modo.

Por otra parte, se hace presente que para uso exclusivo de los Juzgados y Tribunales de todas las instancias y demás dependencias del Poder Judicial de esta Provincia, y todo otro organismo de la Administración Pública, que requiera de los aludidos informes, se halla dispuesto el Sistema Informático de Despacho de Oficios, implementado por la Cámara Nacional Electoral, para uso exclusivo del Poder Judicial y organismos oficiales- el cual permite a los organismos -que deberán hallarse debidamente registrados- requerir informes y recibir sus respuestas, a través de la página web: www.pjn.gov.ar, con idéntica validez que el informe en soporte papel que deja de emitirse.

En virtud de lo expuesto, solicito a Ud. que, en la forma y modo que se estime corresponder, **se ponga en conocimiento de la nueva modalidad adoptada a todos los Colegios de Abogados de esta Provincia y a todos los señores profesionales, a sus efectos.**

Se adjunta instructivo para el uso del sistema para su difusión.

Saludo a Ud. con mi más distinguida consideración.-



ADOLFO GABINO ZULU

Juez Federal Subrogante con competencia electoral

SOLICITUD DE ÚLTIMO DOMICILIO DE ELECTORES

La SOLICITUD DE ÚLTIMO DOMICILIO DE ELECTORES **sólo puede ser efectuada por:**

- **abogados matriculados.**

La SOLICITUD DE ÚLTIMO DOMICILIO DE ELECTORES puede ser utilizada cuando los letrados deben diligenciar un pedido de informes dispuesto por un magistrado, como así también cuando se efectúa a pedido de parte en el marco de una causa o expediente judicial en trámite, como asimismo en los casos en que los letrados los solicitan con carácter previo al inicio de una causa judicial, dentro de las competencias propias del ejercicio de la profesión (cf. artículo 8º de la ley 23.187 y disposiciones análogas).

Para acceder al formulario electrónico, debe ingresarse al sitio www.electoral.gob.ar y luego al apartado “Formularios y trámites”.



Allí, deberá seleccionarse el “Formulario para presentación de oficios de solicitud de último domicilio”.



CNE  **Justicia Nacional Electoral**
CÁMARA NACIONAL ELECTORAL Poder Judicial de la Nación

 COMPROMISO
ÉTICO DIGITAL

CÁMARA NACIONAL ELECTORAL ▾ JUZGADOS FEDERALES CON COMPETENCIA ELECTORAL ▾ LEGISLACIÓN JURISPRUDENCIA DEBATE 2019

SOLICITUDES ELECTRÓNICAS

ACLARACIONES IMPORTANTES: Los formularios de NO CIUDADANO ARGENTINO (Formulario 003), que se confeccionan en papel moneda, recién se van a poder confeccionar cuando se levante el aislamiento obligatorio. Los certificados de CIUDADANO ARGENTINO (Formulario 052), se van a poder confeccionar y adelantar por correo electrónico, pero el original recién se va a poder retirar en CNE cuando se levante el aislamiento obligatorio.

SOLICITUD ELECTRÓNICA DE CERTIFICADO DE NO CIUDADANO ARGENTINO - Formulario 003
EXPLICATIVO 
TUTORIAL 

SOLICITUD ELECTRÓNICA DE CERTIFICADO DE CIUDADANO ARGENTINO - Formulario 052
EXPLICATIVO 
TUTORIAL 

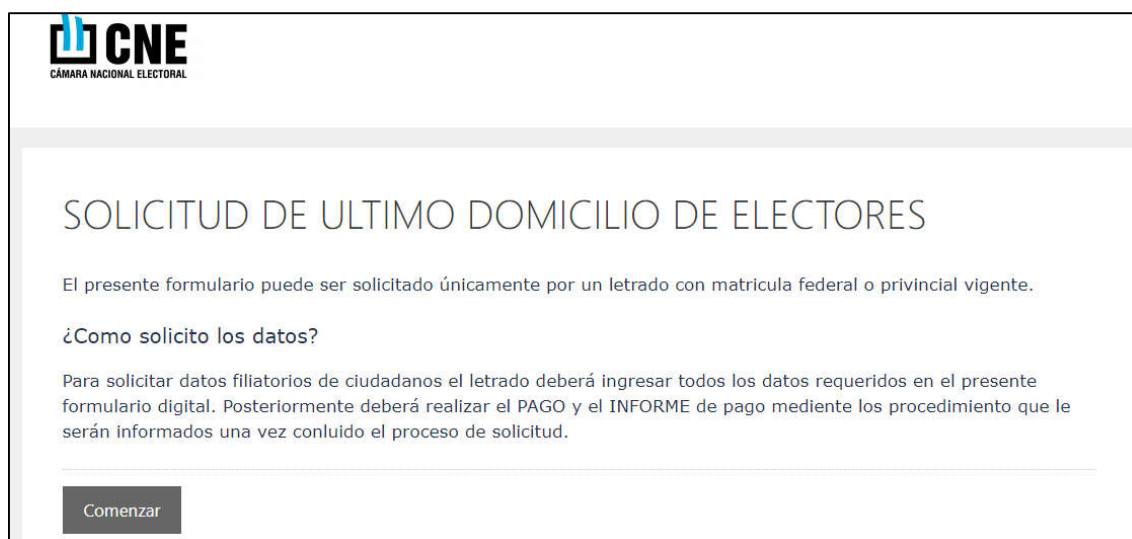
SOLICITUD ELECTRÓNICA DE CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN – Formulario F70
EXPLICATIVO 
TUTORIAL 

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE OFICIOS DE SOLICITUD DE ÚLTIMO DOMICILIO 

EXPLICATIVO 
TUTORIAL 

PAGO DE ARANCEL DE TRÁMITES SOLICITADOS POR FORMULARIOS WEB 

El sistema redirigirá al solicitante al sitio <https://formularios.electoral.gob.ar/solicitud-de-datos-filiatorios-del-ciudadano/>



CNE
CÁMARA NACIONAL ELECTORAL

SOLICITUD DE ULTIMO DOMICILIO DE ELECTORES

El presente formulario puede ser solicitado únicamente por un letrado con matrícula federal o provincial vigente.

¿Como solicito los datos?

Para solicitar datos filiatorios de ciudadanos el letrado deberá ingresar todos los datos requeridos en el presente formulario digital. Posteriormente deberá realizar el PAGO y el INFORME de pago mediante los procedimientos que le serán informados una vez concluido el proceso de solicitud.

Comenzar

1. Datos del letrado/a.

Al presionar “comenzar”, deberá completarse la solicitud electrónica, indicando en primer lugar los datos de identificación del letrado/a (nombre, apellido, número de documento de identidad, correo electrónico y la información relativa a la matrícula).

2. Jurisdicción.

Puede optarse por dirigir el pedido de informes a la Cámara Nacional Electoral o a alguna Secretaría Electoral específica (no obstante, la solicitud podría ser derivada a otro destinatario conforme el distrito del domicilio solicitado o la distribución del trabajo establecida por la CNE).



SOLICITUD DE ULTIMO DOMICILIO DE ELECTORES

Datos de la Solicitud

Jurisdicción a la que Aplica la Solicitud *

Motivo de la solicitud *

Solicitud Personal

Motivo: *

Escrito del Letrado

Deberá adjuntar la imagen de un escrito firmado por el letrado describiendo la solicitud, los datos

Seleccionar archivo | Ninguno

CAMARA NACIONAL ELECTORAL (CNE)

CAMARA NACIONAL ELECTORAL (CNE)

CAPITAL FEDERAL

BUENOS AIRES

CATAMARCA

CORDOBA

CORRIENTES

CHACO

CHUBUT

ENTRE RIOS

FORMOSA

JUJUY

LA PAMPA

LA RIOJA

MENDOZA

MISIONES

NEUQUEN

RIO NEGRO

SALTA

SAN JUAN

SAN LUIS

3. Información solicitada. Carácter restrictivo.

Los pedidos de informes a la justicia nacional electoral sobre datos del Registro Nacional de Electores, deberán estar referidos -en principio y como regla general- únicamente a la solicitud del **último domicilio** de la persona individualizada por el requirente.

Como consecuencia de ello, todo requerimiento de algún dato adicional específico -datos filiatorios, tipo y/o número de documento de identidad, datos de defunción, domicilios anteriores, etc.- deberá estar fundado por el requirente a fin de que se valore -a través de las áreas administrativas pertinentes y con carácter restrictivo-, la procedencia o improcedencia de tales solicitudes.

En los casos en los que no se individualice adecuadamente a la persona sobre la cual se pide el informe (a través de número de documento, género, apellido y nombre), se requerirá que el solicitante abone el arancel previsto para la “búsqueda de expedientes archivados” (cf. Anexo de la Ac. 34/15 de la Corte Suprema).

4. Carga del oficio o pedido de informes digitalizado (escaneado o fotografiado).

Deberá adjuntarse en el sistema imagen del oficio o pedido de informes (escaneo o fotografía legible) del que surge la solicitud de información.

5. Trámite urgente. Criterio de admisión restrictivo.

La pretensión de imprimirle a un trámite carácter “urgente”, además de cumplir con el requisito arancelario establecido por la Corte Suprema, deberá estar fundada por el requirente a fin de que se valore -a través de las áreas administrativas pertinentes y con carácter restrictivo-, la procedencia o improcedencia de imprimirle tal carácter.

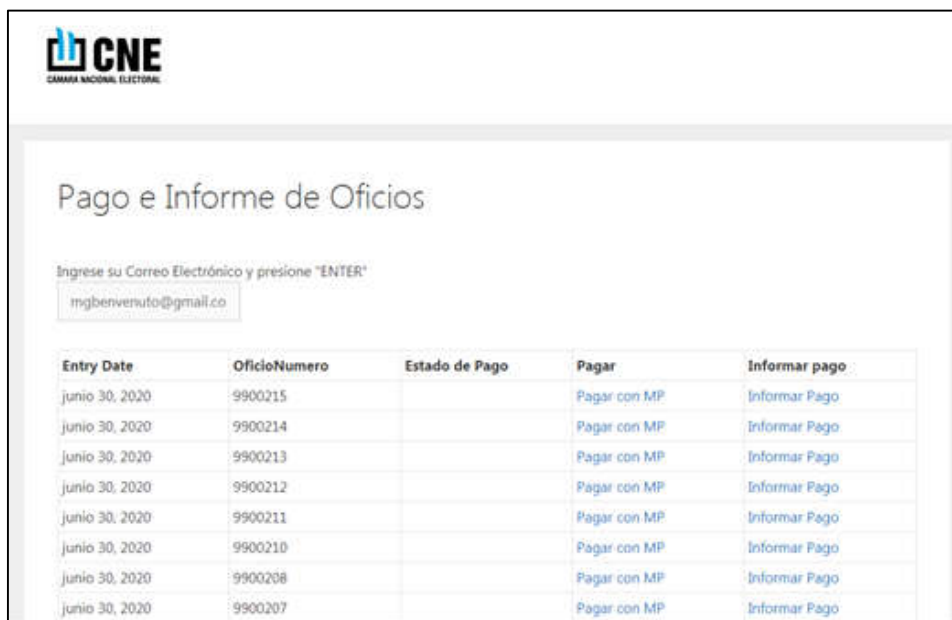
6. Pago y acreditación del arancel.

El pago del arancel puede efectuarse mediante la adquisición de estampillas judiciales (en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires -en CABA- o Banco de la Nación Argentina -en el resto del país-) o a través de los medios electrónicos habilitados a tal fin.

A tales efectos, debe ingresarse mediante el [link](https://formularios.electoral.gob.ar/pagos/) incluido en el mail recibido o directamente en <https://formularios.electoral.gob.ar/pagos/>.

Luego, seleccionar la opción “Pagar o informar el pago de un Oficio” e ingresar la cuenta de correo electrónico informada al momento de la solicitud.

El sistema informará la totalidad de las solicitudes admitidas (no se incluyen las rechazadas).




CÁMARA NACIONAL ELECTORAL

Pago e Informe de Oficios

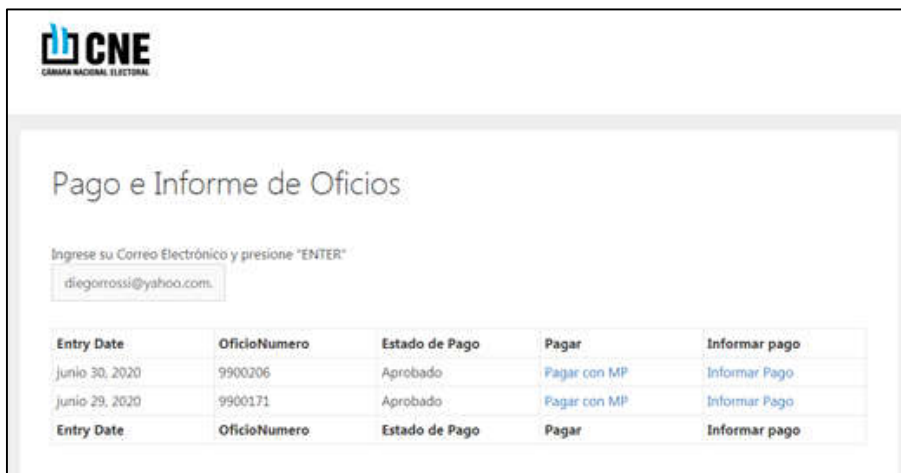
Ingrese su Correo Electrónico y presione "ENTER"

Entry Date	OficioNumero	Estado de Pago	Pagar	Informar pago
junio 30, 2020	9900215		Pagar con MP	Informar Pago
junio 30, 2020	9900214		Pagar con MP	Informar Pago
junio 30, 2020	9900213		Pagar con MP	Informar Pago
junio 30, 2020	9900212		Pagar con MP	Informar Pago
junio 30, 2020	9900211		Pagar con MP	Informar Pago
junio 30, 2020	9900210		Pagar con MP	Informar Pago
junio 30, 2020	9900208		Pagar con MP	Informar Pago
junio 30, 2020	9900207		Pagar con MP	Informar Pago

En caso de abonar el arancel mediante las estampillas judiciales, deberá ingresarse en “Informar Pago” y adjuntar imagen de las mismas.

Si el arancel se abona a través de las alternativas de pago electrónico, primero deberá ingresarse a “Pagar con MP” -para abonar- y luego de concretada la operación, deberá ingresarse a “Informar Pago” para cargar los datos de la operación.

Cuando el Estado de Pago sea “Aprobado”, no deberá realizar otro pago o información del pago para esa solicitud.



CNE
CÁMARA NACIONAL ELECTORAL

Pago e Informe de Oficios

Ingrese su Correo Electrónico y presione "ENTER"

diegorossi@yahoo.com

Entry Date	OficioNumero	Estado de Pago	Pagar	Informar pago
junio 30, 2020	9900206	Aprobado	Pagar con MP	Informar Pago
junio 29, 2020	9900171	Aprobado	Pagar con MP	Informar Pago
Entry Date	OficioNumero	Estado de Pago	Pagar	Informar pago

7. Exención de arancel.

En caso de tratarse de alguno de los supuestos exentos de arancelamiento, deberá informarlo en la carga del formulario y fundarlo en el campo en el campo respectivo.

Se encuentran exentos de arancelamiento aquellos pedidos formulados en causas penales, beneficio de litigar sin gastos, *habeas corpus*, acciones de amparo y de *habeas data*, derechos políticos, causa laboral (trabajador), gremial (representación sindical) o previsional, familia (no patrimonial), alimentos y litisexpensas, cuestiones de estado y capacidad de las personas, ejecuciones fiscales y otros casos especialmente exceptuados por la Cámara Nacional Electoral mediante resolución.

8. Emisión del informe de último domicilio.

La respuesta a la solicitud de último domicilio se remite al correo electrónico del requirente.

Las solicitudes ingresadas por esta vía (formulario electrónico) no se responden en soporte físico impreso.
